



# Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO



DRCH-RI-133-2023

Formulario CM 911

EXP- 148-2023

## PARTIDO POLITICO "AZUL"

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS, Huehuetenango,  
diecisiete de marzo de dos mil veintitrés -----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor MYNOR ESTUARDO RUANO PEREZ, Representante Legal del Partido Político **AZUL**, en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de **MALACATANCITO**, del departamento de HUEHUETENANGO, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada veinte de enero de dos mil veintitrés, mediante Decreto Número 1-2023. -----

### CONSIDERANDO I

1. Que la solicitud contenida en el formulario **CM 911**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha trece de marzo de dos mil veintitrés, reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos.-----
2. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia.-----
3. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **Asamblea Municipal Extraordinaria**, según Acta Número 01-2022 celebrada con fecha dieciséis de octubre de dos mil veintidós y Resolución Número DRCH-R-076-2022 de fecha quince de noviembre de dos mil veintidós, por el partido en mención, para designación de candidatos.-----

### CONSIDERANDO II

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones.-----



# Tribunal Supremo Electoral

## DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO CONSIDERANDO III

Que el partido en el Expediente que contiene el Formulario de Solicitud de Inscripción de Candidatura para Corporaciones Municipales identificado con el Número **CM 911**, consigna la postulación de los señores: Erik Samuel García Candidato al Cargo de Alcalde; Libny Gabriela Hernández García Candidata al cargo de Concejal Titular Dos; Maricruz Lucrecia Molina Villatoro Candidata al cargo de Concejal Suplente Dos; quienes presentaron inconsistencias en las Declaraciones Juradas; Iris Nohemi García Juárez Candidata al cargo de Síndico Titular Dos, quien luego de realizar la verificación de dicho expediente, se pudo establecer que no adjunta los documentos exigidos: Certificación de Nacimiento extendida por el Registro Nacional de las Personas, copia del Documento Personal de Identificación, Declaración Jurada, Constancia de Carencia de Antecedentes Penales y policiales y finiquito; por lo que se emitió el Listado de Ampliación y Modificación DRCH-LAM-044-2023 de fecha 15/03/2023, con el respectivo Previo a Resolver; por lo que el Representante Legal del partido político AZUL hizo entrega de los documentos corregidos, subsanando las inconsistencias en mención, no así de la persona que se postula en el cargo de Síndico Titular Dos, la cual fue declarada Vacante, según consta en los folios números 3, 4, 5, 13, 18, 44, 79 y 123 del expediente de mérito.-----

### CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia, procedente resolver lo que en derecho corresponde. -----

### POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos ( Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1,



# Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018, 20-2023, todos del Tribunal Supremo Electoral).

## RESUELVE:

1. Declarar **CON LUGAR** la solicitud de Inscripción de **Candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de MALACATANCITO**, del departamento de Huehuetenango del Partido Político **AZUL**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el veinticinco de junio de dos mil veintitrés. -----
2. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Corporación Municipal Número **CM 911**, señores: **Alcalde: Erik Samuel García Juárez; Síndico Titular Uno: Heilyn Zurely Aguilar Villatoro; Síndico Titular Dos: VACANTE; Síndico Suplente Uno: Neyda Gisela Melgar Chacón; Concejal Titular Uno: Juan Carlos García Villatoro; Concejal Titular Dos: Libny Gabriela Hernández García; Concejal Titular Tres: Omri Adiel Carrillo Martínez; Concejal Titular Cuatro: María Elizabeth García Alvarez; Concejal Titular Cinco: Rosario Anapolita Ramos Ramírez; Concejal Suplente Uno: Herling Yaritzá Hernández García; Concejal Suplente Dos: Maricruz Lucrecia Molina Villatoro.**-----
3. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley. -----
4. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes. -----
5. **NOTIFÍQUESE.** -----

  
Lorena Marisol Rivas  
Delegada Departamental  
Registro de Ciudadanos





Tribunal Supremo Electoral  
Delegación Departamental de Huehuetenango

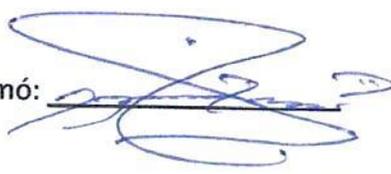
Cédula de Notificación

En la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, el diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, siendo las dieciséis horas con cinco minutos, constituidos en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en la Once Avenida "A" siete guion veintiuno Colonia Santa Elisa Zona uno, de la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.-----

Notifico a: **MYNOR ESTUARDO RUANO PÉREZ Representante Legal del Partido Político: AZUL en el Departamento de Huehuetenango.**-----

La Resolución Número **DRCH-RI-133-2023** de fecha **diecisiete de marzo de dos mil veintitrés**, que corresponde al Expediente de Inscripción No. 148-2023, Formulario No. **CM 911** del municipio de **MALACATANCITO**, departamento de Huehuetenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Huehuetenango, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entrego a:

MYNOR ESTUARDO RUANO PÉREZ DPI 2270 73598 0101

Quien de enterado: si firmó: 

DOY FE: f:   
Lorena Marisol Rivera  
Delegada Departamental  
Tribunal Supremo



Electoral

**No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:**

- ( ) Dirección Inexacta    ( ) No existe la dirección    ( ) Persona a notificar falleció
- ( ) Lugar desocupado    ( ) Persona fuera del país    ( ) Datos no concuerdan